



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL “CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION, SOFTWARE, MANTENIMIENTO TECNICO LEGAL, CONEXIÓN A CRA Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, CCTV, ANTI INTRUSION, ASÍ COMO LA COMUNICACIÓN INTERNA (CABLEADO Y/O RADIO ENLACES), PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURISTICA, S.A. (CANTUR S.A.) EN SUS INSTALACIONES DE CANTABRIA”.

ACTA Nº 2

Exp.19.147.CA.SU.

ACTA DE CONTINUACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE “A)” Y APERTURA SOBRE “B)”, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACION, SOFTWARE, MANTENIMIENTO TECNICO LEGAL, CONEXIÓN A CRA Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, CCTV, ANTI INTRUSION, ASÍ COMO LA COMUNICACIÓN INTERNA (CABLEADO Y/O RADIO ENLACES), PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURISTICA, S.A. (CANTUR S.A.) EN SUS INSTALACIONES DE CANTABRIA.

Siendo las 14.05 h del día **17 de diciembre de 2019**, en la sede de la Sociedad Regional Cantábrala de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación en fecha 18 de noviembre de 2019 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: **D. Bernardo Francisco Colsa Lloreda**, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: **Dña. Irene Ruiz Ortega**, Coordinadora de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

D. Antonio Manjón García, Director de Seguridad de CANTUR, S.A.

Dña. Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.

Dña. Santiago Gutiérrez Gómez, Director del Departamento Económico-Financiero CANTUR, S.A.

SECRETARIO: **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla**, Asesora Jurídica de Cantur, S.A.

La reunión tiene por objeto proceder al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, y apertura del sobre B, en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro, instalación, software, mantenimiento técnico legal, conexión a CRA y gestión de los sistemas de seguridad, cctv, anti intrusión, así como la comunicación interna (cableado y/o radio enlaces), para la Sociedad Regional Cantábrala de Promoción Turística, s.a. (Cantur S.A.) en sus instalaciones de Cantabria.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantábrala de Promoción

Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.31) han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A.	CORREOS:11/12/2019 CANTUR:12/12/ 2019	13:51 13:10	E-5090
CODELSE, S.L.	CANTUR:11/12/2019	13:01	E-5086
INSTALACIONES TÉCNICA MONTAJES SEGURIDAD, S.L.	CANTUR:11/12/2019	13:20	E-5087

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 33) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP así como Anexo VIII.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **CODELSE, S.L.**, contiene Anexo VI y Anexo VIII. En el Anexo VI se observa que en la parte II, apartado D indica que tiene intención de subcontratar la CRA si bien no indica la empresa a la que subcontrataría ni el porcentaje que supone respecto del contrato.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **INSTALACIONES TÉCNICA MONTAJES SEGURIDAD, S.L.**, contiene Documento Europeo Único de Contratación y otra documentación administrativa. Si bien se observa que en la parte II, apartado D del DEUC indica que tiene intención de subcontratar a RALSET pero no indica que parte del contrato tiene previsto subcontratar así como el porcentaje del contrato supone. Así mismo se observa que en la documentación presentada no aporta Anexo VIII.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A.**, contiene Documento Europeo Único de Contratación así como otra documentación administrativa. Se observa que en la Parte II apartado A del DEUC correspondiente a datos del operador económico se han presentado datos de persona física. Así mismo, se observa que en la que en la documentación presentada no aporta Anexo VIII.

La asesora jurídica de la mesa informa que en el PCAP, Cuadro de características específicas del contrato, letra W. SUBCONTRATACIÓN se establece lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la LCSP, en caso de subcontratación de parte de la prestación el licitador debe indicarlo en la oferta, especificando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

En cuanto a los demás aspectos de la subcontratación rige lo dispuesto en el artículo 215 de la LCSP.”

Una vez revisada la documentación contenida en el Sobre A de cada una de las licitadoras y al tratarse de documentación administrativa subsanable, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Requerir a la licitadora **CODELSE, S.L.**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento indique en la Parte II apartado D, la empresa a la



- que tiene previsto subcontratar en su caso, así como el porcentaje que supone respecto del contrato.
2. Requerir a la licitadora **INSTALACIONES TÉCNICA MONTAJES SEGURIDAD, S.L.**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento indique en la Parte II apartado D, la parte del contrato que tiene previsto subcontratar así como el porcentaje que supone respecto al contrato. así mismo se le requiere para que por el plazo antedicho presente cumplimentado el Anexo VIII.
 3. Requerir a la licitadora **INVESTIGACIÓN Y CONSULTING, S.A.**, para que en plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al envío del requerimiento subsane la Parte II apartado A del DEUC y presente cumplimentado el Anexo VIII.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 14.25 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

Bernardo Colsa Lloreda.

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla.

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

SECRETARIA

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

Irene Ruiz Ortega.

VOCAL

Antonio Manjón García